CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GILCO PAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6, domiciliada en Eusebio Ayala N° 2963 c/ Pasaje Tembetary, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 604.095, dirección de correo electrónico: gilcopar@gmail.com, representada para este acto por la señora GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO, con Cédula de Identidad N° 954.077, en su calidad de Representante Legal, según Escritura Pública N° 136, de fecha 22 de octubre de 2014, pasado ante la Notaria y Escribana MARIA BASILIA GAUTO GALEANO, titular del Registro N° 545, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", denominada individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el "Mantenimiento y Reparaciones menores de Vehículos - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esté.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370456.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 46/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1074.

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 03 CAMIONETA FORD - BLINDADO VT ANO 2008 MODELO F-550-CAMIONES FORD-Modelo F-4000, Diesel-Prog. 2.1.9-Prog. 2.1.1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 300.000.000 Máximo: 600.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	JGO PASTILLA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	131.887
2	MORDAZA LH	Unidad	EVENTO	1	392.706
3	MORDAZA RH	Unidad	EVENTO	1	392.706
4	CANO FLEXIBLE RH	Unidad	EVENTO	1	123.974
5	CANO FLEXIBLE LH	Unidad	EVENTO	1	123.974
6	SENSOR ABS LH	Unidad	EVENTO	1	122.707
7	SENSOR ABS RH	Unidad	EVENTO	1	122.707
8	CAMBIO JGO PASTILLA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	59.398
9	CAMBIO MORDAZA LH	Unidad	EVENTO	1	44.549
10	CAMBIO MORDAZA RH	Unidad	EVENTO	1	44.549
11	CAMBIO CANO FLEXIBLE RH	Unidad	EVENTO	1	29.699
12	CAMBIO CANO FLEXIBLE LH	Unidad	EVENTO	1	29.699
13	CAMBIO SENSOR ABS LH	Unidad	EVENTO	1	29.699
14	CAMBIO SENSOR ABS RH	Unidad	EVENTO	1	29.699
15	DISCO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	569.708
16	JGO PASTILLA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	158.159
17	BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	420.138
18	CAMBIO DISCO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	59.398
19	CAMBIO JGO PASTILLA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	59.398
20	CAMBIO BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	593.978
21	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	549.070
22	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	EVENTO	1	27.010
23	BIELETA ESTABILIZADOR	Unidad	EVENTO	1	99.073
24	CRUZETA 4X4	Unidad	EVENTO	1	69.847
25	ROTULA INFERIOR	Unidad	EVENTO	1	88.945
26	ROTULA SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	106.565
27	BRAZO TENSOR RH	Unidad	EVENTO	1	348.075
28	BRAZO TENSOR LH	Unidad	EVENTO	1	332.777
29	BUJE BRAZO TENSOR	Unidad	EVENTO	1	81.558
30	BUJE AMORTIGUADOR	Unidad	EVENTO	1	24.795
31	CARDANCITO 4X4	Unidad	EVENTO	1	783.308
32	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	EVENTO	1	59.398
33	CAMBIO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	EVENTO	1	11.880
34	CAMBIO BIELETA ESTABILIZADOR	Unidad	EVENTO	1	23.759
35	CAMBIO CRUZETA 4X4	Unidad	EVENTO	1	445.484
36	CAMBIO ROTULA INFERIOR	Unidad	EVENTO	1	47.518
37	CAMBIO ROTULA SUPERIOR	Unidad	EVENTO	1	47.518
38	CAMBIO BRAZO TENSOR RH	Unidad	EVENTO	1	44.549
39	CAMBIO BRAZO TENSOR LH	Unidad	EVENTO	1	44.549
40	CAMBIO BUJE BRAZO TENSOR	Unidad	EVENTO	1	44.549
41	CAMBIO BUJE AMORTIGUADOR	Unidad	EVENTO	1	17.819
42	CAMBIO CARDANCITO 4X4	Unidad	EVENTO	1	47.518
43	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	EVENTO	1	1.109.113
44	BIELETA ESTABILIZADOR	Unidad	EVENTO	1	62.250
45	BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	EVENTO	1	45.791
46	RETEN MAZA TRASERA	Unidad	EVENTO	1	215.239
47	PALIER LH	Unidad	EVENTO	1	1.073.029
48	PALIER RH	Unidad	EVENTO	1	1.220.742
49	CRUZETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1	121.230
50	ACEITE DIFERENCIAL COTIZAR POR LITRO	Litros	EVENTO	1	35.000
51	ANILLO RETEN PALIER	Unidad	EVENTO	1	411.908
52	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	EVENTO	1	59.398
53	CAMBIO BIELETA ESTABILIZADOR	Unidad	EVENTO	1	23.759
54	CAMBIO BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	EVENTO	1	11.880
55	CAMBIO RETEN MAZA TRASERA	Unidad	EVENTO	1	89.097
56	CAMBIO PALIER LH	Unidad	EVENTO	1	89.097
57	CAMBIO PALIER RH	Unidad	EVENTO	1	89.097

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

58	CAMBIO CRUZETA CARDAN	Unidad	EVENTO	1	29.699
59	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	Litros	EVENTO	1	35.000
60	CAMBIO ANILLO RETEN PALIER	Unidad	EVENTO	1	178.193
61	RADIADOR DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	1.384.028
62	EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1	421.721
63	BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	383.737
64	CORREA SERPIENTE	Unidad	EVENTO	1	80.715
65	CAMBIO RADIADOR DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	74.248
66	CAMBIO EVAPORADOR	Unidad	EVENTO	1	74.248
67	CAMBIO BOMBA DE AGUA	Unidad	EVENTO	1	118.796
68	CAMBIO CORREA SERPIENTE	Unidad	EVENTO	1	32.669
69	FILTRO DE ACEITE	Unidad	EVENTO	1	46.635
70	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1	121.336
71	FILTRO DE AIRE	Unidad	EVENTO	1	125.345
72	ACEITE MOTOR COTIZAR POR LITRO	Litros	EVENTO	1	35.000
73	MANTENIMIENTO DEL VEHICULO	Unidad	EVENTO	1	61.625
74	CORREA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	80.715
75	EXTREMO DCIONCORTO RH	Unidad	EVENTO	1	289.939
76	EXTREMO DE DCION CORTO LH	Unidad	EVENTO	1	403.573
77	BARRA LARGA DE DCION	Unidad	EVENTO	1	325.496
78	BOMBA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	464.030
79	ACEITE DE DIRECCION COTIZAR POR LITRO	Litros	EVENTO	1	35.000
80	CAMBIO CORREA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	16.171
81	CAMBIO EXTREMO DCIONCORTO RH	Unidad	EVENTO	1	29.699
82	CAMBIO EXTREMO DE DCION CORTO LH	Unidad	EVENTO	1	29.699
83	CAMBIO BARRA LARGA DE DCION	Unidad	EVENTO	1	44.549
84	CAMBIO BOMBA DE DIRECCION	Unidad	EVENTO	1	59.398
85	MAZA COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	1.474.278
86	DISCO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	425.413
87	RETEN MAZA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1	95.792
88	CAMBIO MAZA COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	118.796
89	CAMBIO DISCO DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	59.398
90	CAMBIO RETEN MAZA DELANTERA	Unidad	EVENTO	1	59.398
91	FILTRO DE CAJA	Unidad	EVENTO	1	92.215
92	ACEITE DE CAJA COTIZAR POR LITRO	Litros	EVENTO	1	35.000
93	CAJA COMPLETA	Unidad	EVENTO	1	7.034.927
94	CAMBIO FILTRO Y ACEITE DE CAJA	Unidad	EVENTO	1	83.157
95	CAMBIO CAJA COMPLETA	Unidad	EVENTO	1	742.473
96	Cuadruple	Unidad	EVENTO	1	2.975.000
97	Eje de mando	Unidad	EVENTO	1	2.786.000
98	Anillos sincronizadores	Unidad	EVENTO	1	875.000
99	Eje ranurado	Unidad	EVENTO	1	2.555.000
100	Engranaje de 1 a 5ta	Unidad	EVENTO	1	595.000
101	Engranaje marcha atras	Unidad	EVENTO	1	476.000
102	Rulemanes	Unidad	EVENTO	1	483.000
103	Mano de obra por reparacion general de caja	Unidad	EVENTO	1	455.000
104	Cambio de aceite de caja p/Litro	Litros	EVENTO	1	35.000
105	Corona piNon	Unidad	EVENTO	1	3.395.000
106	Rulemanes	Unidad	EVENTO	1	476.000
107	Cruceta cardan	Unidad	EVENTO	1	252.000
108	Centralizador completo	Unidad	EVENTO	1	336.000
109	Macho y hembra cardan	Unidad	EVENTO	1	686.000
110	Cilindro tristo	Unidad	EVENTO	1	595.000
111	Engranaje satelite y planetario	Unidad	EVENTO	1	945.000
112	Perno Diferencial con seguro	Unidad	EVENTO	1	476.000
113	Eje palier	Unidad	EVENTO	1	1.575.000
114	Ruleman palier	Unidad	EVENTO	1	224.000
115	Reten palier	Unidad	EVENTO	1	182.000
116	cambio de aceite diferencial p/Litro	Litros	EVENTO	1	35.000
117	Brazo pitman	Unidad	EVENTO	1	455.000
118	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	EVENTO	1	3.276.000
119	Cambio de fluido de direccion hidraulica p/Litro	Litros	EVENTO	1	35.000
120	CaNo de alta presion de direccion hidraulica	Unidad	EVENTO	1	154.000

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

121	Reparar eje cardanica de dirección	Unidad	EVENTO	1	126.000
122	Barra Larga de Direccion	Unidad	EVENTO	1	945.000
123	Barra Corta de direccion	Unidad	EVENTO	1	616.000
124	Alineacion y balanceo de ruedas	Unidad	EVENTO	1	126.000
125	Ruleman carcaza	Unidad	EVENTO	1	455.000
126	Reten carcaza	Unidad	EVENTO	1	154.000
127	Ruleman punta eje	Unidad	EVENTO	1	336.000
128	Reten punta eje	Unidad	EVENTO	1	175.000
129	Reparación de sinfín de Dirección	Unidad	EVENTO	1	1.302.000
130	Amortiguador trasero c/u	Unidad	EVENTO	1	549.500
131	Amortiguador delantero c/u	Unidad	EVENTO	1	537.600
132	Buje barra estabilizadora	Unidad	EVENTO	1	182.000
133	Buje amortiguador	Unidad	EVENTO	1	28.000
134	Juego de perno punta eje	Unidad	EVENTO	1	686.000
135	Juego de elasticos - trasero	Unidad	EVENTO	1	1.995.000
136	Bujes elasticos - completo	Unidad	EVENTO	1	595.000
137	Grillete de elastico	Unidad	EVENTO	1	175.000
138	Centro elastico c/u	Unidad	EVENTO	1	147.000
139	Cambiar disco de embrague	Unidad	EVENTO	1	1.386.000
140	Cojinete de empuje	Unidad	EVENTO	1	1.295.000
141	Plato de presión	Unidad	EVENTO	1	2.086.000
142	Ruleman piloto	Unidad	EVENTO	1	294.000
143	Bomba Central de Embrague	Unidad	EVENTO	1	336.000
144	Juego reparación bomba central de embrague	Unidad	EVENTO	1	182.000
145	Reten de bancada	Unidad	EVENTO	1	175.000
146	Cambio de caNeria conector de bomba de embrague a bomba auxiliar	Unidad	EVENTO	1	182.000
147	Bomba Auxiliar de Embrague	Unidad	EVENTO	1	294.000
148	Juego Reparación bomba auxiliar de Embrague	Unidad	EVENTO	1	112.000
149	Fibras de freno - ambos	Unidad	EVENTO	1	525.000
150	Juego reparo bomba central freno	Unidad	EVENTO	1	182.000
151	Bomba central de freno	Unidad	EVENTO	1	875.000
152	Tambor freno trasero - ambos	Unidad	EVENTO	1	1.386.000
153	Servofreno	Unidad	EVENTO	1	1.575.000
154	Cilindro de freno trasero	Unidad	EVENTO	1	455.000
155	Cambio de fluido de freno p/Litro	Litros	EVENTO	1	21.000
156	Juego reparación cilindro freno trasero c/u	Unidad	EVENTO	1	56.000
157	Depresor de freno	Unidad	EVENTO	1	875.000
158	CaNo flexible	Unidad	EVENTO	1	182.000
159	Cabo de freno de mano	Unidad	EVENTO	1	245.000
160	cambio de Fluido de freno p/Litro	Litros	EVENTO	1	21.000
161	Foco de Faro delantero c/u	Unidad	EVENTO	1	42.000
162	Foco de Faro seNalero c/u	Unidad	EVENTO	1	42.000
163	Foco de Faro trasero c/u	Unidad	EVENTO	1	42.000
164	Palanca, comando, seNaleros, luces	Unidad	EVENTO	1	1.855.000
165	Llave contacto	Unidad	EVENTO	1	476.000
166	Terminal de batería	Unidad	EVENTO	1	28.000
167	Control de batería	Unidad	EVENTO	1	7.000
168	Colocar relay luz alta	Unidad	EVENTO	1	126.000
169	Recargar batería	Unidad	EVENTO	1	7.000
170	Reparación de motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	546.000
171	Cambio de motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	2.275.000
172	Reparar sistema limpia parabrisas - completo	Unidad	EVENTO	1	315.000
173	Solenoide o automático del arranque	Unidad	EVENTO	1	336.000
174	Ajustar faro auxiliar	Unidad	EVENTO	1	14.000
175	Alinear luces	Unidad	EVENTO	1	28.000
176	Bulbo de aceite	Unidad	EVENTO	1	126.000
177	Bulbo de temperatura o relay	Unidad	EVENTO	1	1.386.000
178	Reparar alternador	Unidad	EVENTO	1	525.000
179	Cambio de alternador	Unidad	EVENTO	1	1.575.000
180	Faro delantero	Unidad	EVENTO	1	525.000
181	Faro trasero	Unidad	EVENTO	1	476.000
182	Correa de alternador	Unidad	EVENTO	1	175.000
183	Lavado completo, pulverizado y engrase	Unidad	EVENTO	1	308.000

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

184	Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	245.000
185	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	199.500
186	Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	208.600
187	Cambio de aceite motor p/Litro	Litros	EVENTO	1	35.000
188	Limpieza de Radiador	Unidad	EVENTO	1	252.000
189	Limpieza de tanque de combustible	Unidad	EVENTO	1	245.000
190	Limpieza de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	1.386.000
191	Limpieza y calibración de picos inyectores	Unidad	EVENTO	1	476.000
192	CigüeNal	Unidad	EVENTO	1	6.160.000
193	Tapa motor	Unidad	EVENTO	1	8.750.000
194	Juego de piston	Unidad	EVENTO	1	1.386.000
195	Juego de Camisa	Unidad	EVENTO	1	1.176.000
196	Juego de Viela	Unidad	EVENTO	1	476.000
197	Casquillo de Bancada	Unidad	EVENTO	1	455.000
198	Casquillo de leva	Unidad	EVENTO	1	315.000
199	Buje de Biela	Unidad	EVENTO	1	245.000
200	Juego de Aros	Unidad	EVENTO	1	616.000
201	Juego de Juntas	Unidad	EVENTO	1	945.000
202	Juego de Valvulas	Unidad	EVENTO	1	1.015.000
203	Juego de Reten de Valvula	Unidad	EVENTO	1	175.000
204	Guia de valvulas	Unidad	EVENTO	1	245.000
205	Cepillada de tapa motor	Unidad	EVENTO	1	196.000
206	Rectificacion de asiento de valvula	Unidad	EVENTO	1	175.000
207	Reparacion y calibracion de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	2.450.000
208	Rectificacion de cilindros	Unidad	EVENTO	1	336.000
209	Rectificacion de CigüeNal	Unidad	EVENTO	1	336.000
210	Rectificacion de brazo de biela	Unidad	EVENTO	1	175.000
211	Junta tapa motor	Unidad	EVENTO	1	385.000
212	Junta carter	Unidad	EVENTO	1	105.000
213	Esmerilar valvula y rectificar motor	Unidad	EVENTO	1	4.060.000
214	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	875.000
215	Correa / cadena de distribucion	Unidad	EVENTO	1	1.176.000
216	Polea ruleman tensor de correas	Unidad	EVENTO	1	476.000
217	Reten frente motor	Unidad	EVENTO	1	126.000
218	Soporte motor	Unidad	EVENTO	1	336.000
219	Junta tapa balancin	Unidad	EVENTO	1	154.000
220	Reparaciond de Radiador	Unidad	EVENTO	1	252.000
221	Regular valvulas	Unidad	EVENTO	1	105.000
222	Rectificar asiento valvulas y esmerilar	Unidad	EVENTO	1	196.000
223	Capot	Unidad	EVENTO	1	1.750.000
224	Guardabarro Delantero Derecho	Unidad	EVENTO	1	616.000
225	Guardabarro Delantero Izquierdo	Unidad	EVENTO	1	616.000
226	Puerta Delantera Derecha	Unidad	EVENTO	1	686.000
227	Puerta Delantera Izquierda	Unidad	EVENTO	1	686.000
228	Parabrisas Delantero	Unidad	EVENTO	1	1.386.000
229	Moldura de Parabrisas	Unidad	EVENTO	1	455.000
230	Soporte carril paragolpe	Unidad	EVENTO	1	315.000
231	Soporte paragolpe del	Unidad	EVENTO	1	315.000
232	Parrilla frontal	Unidad	EVENTO	1	336.000
233	Jgo molduras parrilla	Unidad	EVENTO	1	266.000
234	Cabo abre capot	Unidad	EVENTO	1	182.000
235	Varilla capot	Unidad	EVENTO	1	175.000
236	Bisagra puerta del	Unidad	EVENTO	1	252.000
237	limitador puerta	Unidad	EVENTO	1	294.000
238	Vidrio pta del der	Unidad	EVENTO	1	308.000
239	Vidrio pta del izq	Unidad	EVENTO	1	308.000
240	Guia de vidrio pta del	Unidad	EVENTO	1	182.000
241	Goma pta del	Unidad	EVENTO	1	196.000
242	Goma sup pta	Unidad	EVENTO	1	196.000
243	Panel de techo	Unidad	EVENTO	1	476.000
244	Cable tapa combustible	Unidad	EVENTO	1	112.000
245	Refuerzo paragolpe tras	Unidad	EVENTO	1	385.000
246	Tapa tras carroceria	Unidad	EVENTO	1	1.155.000

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

247	Espejo retrovisor izq	Unidad	EVENTO	1	455.000
248	Espejo retrovisor der	Unidad	EVENTO	1	455.000
249	Espejo retrovisor interior	Unidad	EVENTO	1	175.000
250	Cepillos limpiaparabrisas	Unidad	EVENTO	1	182.000
251	Reparación de piso de carroceria	Unidad	EVENTO	1	1.575.000
252	Reparación de costado de carroceria	Unidad	EVENTO	1	2.275.000
253	Cambio de carroceria	Unidad	EVENTO	1	9.450.000
254	Tapiceria	Unidad	EVENTO	1	1.155.000
			TOTAL GRAL. UNITARIO		148.470.237

***Monto mínimo**	**300.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**600.000.000 Gs.**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) hasta el monto total máximo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 la suma de G. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 582.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y dos millones)

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra LA EMPRESA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de la EMPRESA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a el Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por las Tesorerías de los Programas:

***Programa 2.1.1. Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 esq. Chile. Comandancia de la Policía Nacional.
Teléf.: 021.445.008/442.001

***Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción
Telef.: (021) 498.574

Los Programas Administradores de Contrato, serán las encargadas de solicitar los servicios de mantenimientos y/o reparación de los vehículos, acompañado de un formulario de Solicitud de Recepción, Diagnóstico y Presupuestación para el servicio de mantenimiento y/o Reparación de Vehículos para su posterior remisión a los talleres adjudicados para su presupuestación correspondiente.

Los plazos establecidos para la entrega de los servicios serán de 3 (tres) días hábiles. En casos excepcionales que el servicio requiera de un plazo mayor, el adjudicatario podrá solicitar una prórroga por escrito, la cual no podrá exceder el término de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Servicio.

Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que la Orden de Servicio haya sido recepcionado por el contratado. En caso de la no realización del servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser ejecutado según las necesidades del mismo y a la disponibilidad presupuestaria. Los trabajos deberán realizarse en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas ordenes de servicio.

Los servicios requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de realización del servicio
b) Detalle de los servicios realizados.
c) Fecha y numero de orden de servicio.
d) Detalle del tipo de vehículo, chapa y dependencia al que corresponde.
e) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los servicios: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y el Fiscalizador designado por la máxima Autoridad.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Las formas y condiciones de pago:
El pago se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería afectada indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.1. Implementación del Plan Estratégico Policial; Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual, con un plazo de 10 días hábiles posterior a la recepción del orden de compra Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los vehículos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 364/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID 370456.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año 2019.

GLADYS ZUNILDA RIQUELME FIGUEREDO
Cédula de Identidad N° 954.077
Representante Legal

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
GILCOPAR S.R.L.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional